

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 263348

TÍTULO: “Adquisición del vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada para los años 2025-2026-2027”

OBJETO DEL CONTRATO: adquisición del vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada para los años 2025-2026-2027, satisfaciendo así la necesidad concreta que establece el vigente Convenio Colectivo aplicable.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO: 82.019,25 euros

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 82.019,25 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 99.243,29 euros

IMPORTE IVA: 17.224,04 euros

Visto el expediente de contratación referenciado, para la contratación de adquisición del vestuario de trabajo para el personal laboral mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con presentación electrónica de ofertas.

Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación y la resolución de constitución de los miembros de la mesa en el Perfil del Contratante, y vistas las Actas de las sesiones 1, 2, 3, 4 Y 5 de la Mesa de Contratación de fechas 30/06/2025, 09/07/2025, 22/09/2025, 09/10/2025, y 20/10/2025 respectivamente, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de abril de 2025, se inició el expediente de contratación del suministro, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y una vez fiscalizado el gasto por importe de 99.243,29 € (IVA incluido), el 2 de junio, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 27 de junio de 2025, concurrieron a la licitación tres empresas.

2.- El 30 de junio de 2025, la Mesa de Contratación inició la primera sesión dando lectura a la relación de empresas que habían concurrido a la licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/10/2025 15:47:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt5kH7vG0vjD4Asi6VdbJ68T67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	EMPRESA	NIF
1	DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.	B18583781
2	TEJIDOS NOVO, S.L.	B18042259
3	SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND.	F18979419

A continuación la presidencia ordenó la apertura del SOBRE N.º 1 “ Documentación acreditativa de los requisitos previos”, pasando a calificar la documentación recibida. No se apreció defecto u omisiones subsanables en la documentación presentada, por lo que se procedió a acordar la admisión definitiva de las licitadoras anteriores.

Seguidamente se procedió a la apertura del SOBRE N.º 2 “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”, ajustándose la documentación presentada a los Anexos del PCAP, se acuerda su envío a la Comisión Técnica.

3.- Reunida la mesa en siguiente sesión, se examina el informe de la Comisión Técnica, considerando que era ajustado a las exigencias establecidas en el apartado 8.A) del Anexo I del PCAP y acorde con lo establecido en la LCSP, superando las tres empresas esta fase de la licitación en cuanto al umbral, ordenándose la apertura del SOBRE N.º 3 “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

PUNTUACIÓN TOTAL			
CONTR 2025 263348	DISTRIBUCIONES MONACHIL	TEJIDOS NOVO	SERIGRAFÍAS DEL SUR
PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (máx. 49 ptes)	32,89	28,15	41,86

SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA PARA 2025-2026-2027	
LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.	66.563,17 €
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L	54.746,00 €
F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND	59.774,47 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	82.019,25 €

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LAS EMPRESAS EN AMBAS FASES			
	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
SERIGRAFÍA DEL SUR	41.86	41,60	83,46
TEJIDOS NOVO	28,15	51	79,15
DISTRIBUCIONES MONACHIL	32,89	28,90	61,79



Resulta que las empresas SERIGRAFÍA DEL SUR y TEJIDOS NOVO, incurrir en presunción de baja desproporcionada, por lo que se les concede el plazo de tres días para su justificación. Presentada por ambas empresas la documentación para justificar su baja anormal, se evalúa por la mesa en siguiente sesión junto con el informe del Sv. De Personal y Administración General de esta D.T., justificándose las bajas presentadas. Seguidamente, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la aceptación de las ofertas, y la propuesta de adjudicación a la licitadora SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A con CIF F18979419.

Se requiere a la licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación.

4.- El 9 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió para examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada, en tiempo y forma, por la licitadora propuesta SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A con CIF F18979419.

En dicha sesión la Mesa comprobó que que la misma se ajustaba a lo establecido en el PCAP del contrato de referencia, a excepción de requerirla para que subsanara documentación.

La Mesa de contratación acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de tres días naturales procediese a la subsanación de la documentación indicada, advirtiéndole que de no cumplimentarse dicho requerimiento se entendería como retirada de la oferta.

5.- El 20 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió, para examinar la documentación presentada, en tiempo y forma, por la licitadora propuesta SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A con CIF F18979419.

Por la Mesa se comprobó que la citada documentación era suficiente para justificar y subsanar las omisiones advertidas, referidas a las escrituras de constitución, poder bastantado y declaración de no haber causado baja en el IAE, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A con CIF F18979419.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

2.- La cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que “Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

3.- El artículo 156 y siguientes de la LCSP, que regula el procedimiento abierto.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación,



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/10/2025 15:47:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt5kH7vG0vjD4Asi6VdbJ68T67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las licitadoras F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND y B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L, que incurrieron presuntamente en baja desproporcionada, por haber quedado justificado en el expediente la viabilidad de las mismas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro: CONTR 2025 263348, “Adquisición del vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada para los años 2025-2026-2027”, conforme al artículo 156 de la LCSP, a la empresa **SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A con CIF F18979419**, por presentar la mejor oferta, y por los precios unitarios incluidos en dicha oferta.

La adjudicación se realiza por un importe total de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (72.327,11 €) IVA INCLUIDO**; siendo el importe de adjudicación CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (59.774,47 €) IVA EXCLUIDO, y un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.552,64 €).

Importe de adjudicación (IVA excluido):	59.774,47 €
Importe del IVA (21%):	12.552,64 €
Importe total (IVA incluido):	72.327,11 €

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y fondos Europeos.

CUARTO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 153.3 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP.

QUINTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/10/2025 15:47:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt5kH7vG0vjD4Asi6VdbJ68T67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	